



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 68 / 2015

VISTO:

El Expediente UIJJ 049/14-0 s/ Visita de Jueces de la CABA a la Ciudad de Córdoba para presenciar un Juicio por Jurados"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 60/2015 se autorizó el gasto por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) para el Proyecto "Visita de jueces de la CABA a la ciudad de Córdoba para presenciar un Juicio por Jurados", delegando en el Departamento de Ceremonial y Protocolo (DCP) la gestión de los actos necesarios.

Que mediante Nota N° 130/2015 el DCP informa que la suma asignada es insuficiente, ya que por razones de fuerza mayor relacionadas con los vuelos y la falta de alojamiento, aumentaron los costos previstos a Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta con 32/100 (\$ 37.760,32), y solicita autorización para efectuar dicho pago.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que hasta el monto no se programó la próxima sesión ordinaria, por lo tanto resulta conveniente resolver la cuestión traída a mi conocimiento.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que el evento que motivó la Res. Pres. CAGyMJ N° 60/2015 fue aprobado por el Plenario, y el DCP es la dependencia competente para gestionar los actos que demande la organización del Proyecto “Visita de jueces de la CABA a la ciudad de Córdoba para presenciar un Juicio por Jurados”.

Que resultando insuficiente la suma asignada según informa la dependencia competente, corresponde autorizar las erogaciones adicionales.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

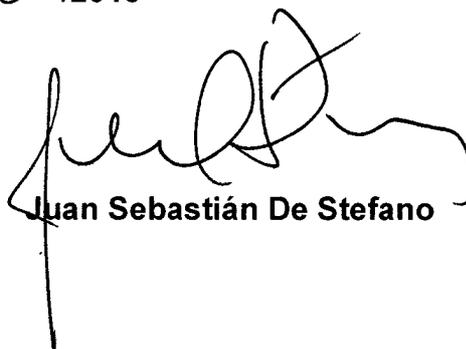
**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aumentar el gasto autorizado para el Proyecto “Visita de jueces de la CABA a la ciudad de Córdoba para presenciar un Juicio por Jurados” hasta la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta con 32/100 (\$ 37.760,32).

Artículo 2°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 68 /2015



Juan Sebastián De Stefano